

Errores y omisiones formales y aclaraciones de antecedentes

El día 16 de septiembre de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.4.5.2 de las bases de licitación del proceso N° LP CUV 001/2023, la Comisión de Apertura y Evaluación solicitó a dos Oferentes que rectificaran errores u omisiones formales, o que aclararan antecedentes, mediante el envío de correos electrónicos del siguiente tenor:

1. *"Estimados Sres. Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A., junto con saludar y, en virtud de la facultad contenida en la cláusula 3.4.5.2 de las Bases de Licitación Pública para la Concesión del Uso de Vías 2023, para la Prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público Remunerado de Pasajeros Mediante Buses, N° LP CUV 001/2023, aprobadas mediante Resolución N°24, de 2023, conjunta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda, esta Comisión Evaluadora ha estimado necesario solicitar a vuestra representada se salven las siguientes omisiones formales:*

Declaración jurada proveedor de buses anexa al Documento N°14

Oferta L030-U183-O117 de la US14 y oferta L030-U183-O135 de la US17:

No presentación de la declaración jurada de proveedor de buses, que debe ser anexada al Formulario N°14, donde se da cuenta del acuerdo relativo al Precio por Cuota de Flota.

Por tanto, en atención a lo expuesto, se solicita que el oferente Servicio de Transporte de Personas de Santiago S.A. remita por esta vía, a más tardar a las 11:00 del martes 17 de septiembre de 2024, la declaración jurada que se indica.

Se solicita por favor acusar recibo de este correo.

Se hace presente que, en caso de no dar respuesta a esta solicitud dentro del plazo señalado, se procederá conforme a lo dispuesto en el referido artículo 3.4.5.2, de las Bases de Licitación"

2. *"Estimados Sres. Buses VULE S.A. junto con saludar y, en virtud de la facultad concedida en la cláusula 3.4.5.2 de las Bases de Licitación Pública para la Concesión del Uso de Vías 2023, para la Prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público Remunerado de Pasajeros Mediante Buses, N° LP CUV 001/2023, aprobadas en virtud de Resolución N°24, de 2023, conjunta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda, , esta Comisión Evaluadora ha estimado necesario solicitar a vuestra representada que aclare la siguiente materia:*

Confirmación de cuota de terminal adicional en el Documento N°14

Para las ofertas de la US16: L030-U202-O121, L030-U202-O122, L030-U202-O123, L030-U202-O171, L030-U202-O172 y L030-U202-O173

Licitación Pública para la Concesión de Uso de Vías 2023

Respecto de la cuota del terminal adicional en UF, se solicita que el oferente aclare si el "Precio por Cuota de Terminales Adicionales (PCT)" declarado en la tabla N°4 del Anexo N°14 de cada una de las ofertas mencionadas responde al valor por m² del inmueble y que, por tanto, el valor total del PCT corresponde al producto de la multiplicación del valor ofertado por el total de m² del área del Terminal Adicional declarado en la misma tabla del Anexo N°14.

Por tanto, en atención a lo expuesto, se solicita que Buses VULE S.A. remita por esta vía, a más tardar a las 11:00 del martes 17 de septiembre de 2024, la aclaración respectiva.

Se solicita por favor acusar recibo de este correo.

Se hace presente que, en caso de no dar respuesta a esta solicitud dentro del plazo señalado, se procederá conforme a lo dispuesto en el referido artículo 3.4.5.2, de las Bases de Licitación"

En la siguiente tabla se indican en detalle las solicitudes respecto de cada oferta:

US	Oferente	ID Oferta	Solicitud
US14	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.	L030-U183-O117	<i>Declaración jurada proveedor de buses anexa al Documento N°14</i>
US17	Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A	L030-U183-O135	<i>Declaración jurada proveedor de buses anexa al Documento N°14</i>
US16	Buses Vule S.A.	L030-U202-O121 L030-U202-O122 L030-U202-O123 L030-U202-O171 L030-U202-O172 L030-U202-O173	<i>Aclaración respecto de la cuota por terminal adicional</i>